I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000934

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 03 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01000-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-900-00-00391-2026 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Gestión Ambiental debe velar por el mejoramiento de las condiciones medioambientales de quienes habitan la comuna, dando respuesta eficiente a las demandas ciudadanas, a través del Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas, cuyas funciones son: Mantener sanitariamente protegidos a canes y felinos, mediante programas de vacunación, tratamientos antiparasitarios y esterilización de mascotas; y Educar a los vecinos en el manejo integral y su tenencia responsable según la ley 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"OPERATIVO TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"**, cuyo objetivo general es proteger a mascotas, canes y felinas, mediante atenciones sanitarias y fomentar la tenencia y cuidado responsable de mascotas y animales de compañía.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de una veterinaria móvil con el fin de brindar los servicios y las atenciones en un entorno seguro, en los sectores y fechas que se indican en la siguiente tabla, en el horario de las 15:30 hrs. hasta las 17:00 hrs.:

OPERATIVOS MES DE JUNIO			
Fecha	**Lugar**	**Dirección**	**Sector**
24-06-2026	Plaza	Ciudad de México/ La Primavera	Villa México
01-07-2026	Plaza	América Indígena/ Rosa Ester Rodríguez	Oreste Plath

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas.
Página Web.